



RESOLUCION No. 034-AD-76

Lima, 29 de Enero de 1976

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los servicios de personal calificado para el cumplimiento de la actividad de Andinismo, aprobada por Resolución N° 143-AD-75 de 06 de Mayo de 1975;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo contrato de locación de Servicios Eventuales;

De acuerdo a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica, a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los artículos 2° y 9° del Decreto Ley N°19847; Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N°21292;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, al adjunto Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don MARIO BLAS VALVERDE MARAVI, para que desempeñe las labores de Auxiliar de Andinismo en la Actividad de Andinismo a cargo de la Dirección Nacional de Recreación, - por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 1976, con la Remuneración Unica y Mensual de OCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 8,000.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1782, Sub-Programa 10, Actividad Andinismo del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
VAH/dqp.



"AÑO DE LA PRODUCCION"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Contratación de Personal
Actividad de Andinismo:
MARIO BLAS VALVERDE

INFORME N°083-OAJ-76



AL JEFE DEL INRED

1. La Dirección Nacional de Recreación, ha requerido la contratación de los servicios de don Mario -- Blas Valverde Maraví para que cumpla las labores de Auxiliar de Andinismo.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar el Contrato de Locación de Servicios -- Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don MARIO BLAS VALVERDE MARAVI, para que desempeñe -- las labores de Auxiliar de Andinismo a cargo de la Dirección Nacional de Recreación por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 1976, con la Remuneración Unica Mensual de Ocho mil y 00/100 soles oro (S/. 8,000.00).

Lima, 23 de Enero de 1976.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 015 -OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Contratación de Personal, Actividad de Andinismo.
FECHA : Lima, 20 de Enero de 1976

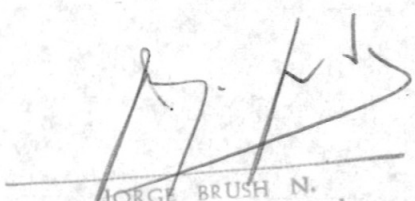
Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo para informarle que, de acuerdo al requerimiento formulado por la Dirección Nacional de Recreación para contratar los servicios de don MARIO BLAS VALVERDE MARAVI, para que cumpla las labores de Auxiliar de Andinismo en la Actividad de Andinismo a su cargo, esta Oficina Central ha efectuado los trámites pertinentes.

Del requerimiento citado, se desprende la necesidad de la referida Dirección de contar con los servicios de un Auxiliar de Andinismo, para el mejor cumplimiento de la Actividad indicada.

Por lo expuesto, elevo a su Superior Despacho el Proyecto de Resolución correspondiente con todos los antecedentes para que, por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted señor - Director Ejecutivo.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
VAH/dqp.

R. 34-BD-76

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

29-1-76

Lima, 26 de Diciembre de 1975

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor - esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1782 Partida: 1.07 Actividad: ANDINISMO
Sub-Programa : 10 Responsable : DIR.NAC. DE RECREACION

Tarea : AUXILIAR DE ANDINISMO

Justificación:

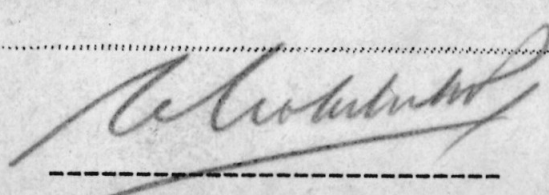
Tiempo :
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1976

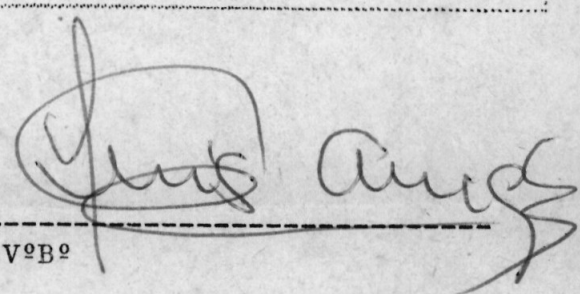
Monto : S/. 96,000.00

NOMBRE : MARIO BLAS VALVERDE HARAVI

Profesión y/o Especialidad: Egresado del Programa de Educación Física de la Cantuta.

Forma de Pago : Mensual


Cnrl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo


VºBº

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **Crnel. E. P. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO**y por la otra don **MARIO BLAS VALVERDE MARAVI** con Libreta Electoral Nº **4441011** Libreta Militar Nº **265336250** Libreta Tributaria Nº **3 C 94093** domiciliado en: **Jr. Filadelfia 2507, San Martín de Porres,** en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: **MARIO BLAS VALVERDE MARAVI** para que desempeñe las labores de: **Auxiliar en Andinismo,** -

2º Don **MARIO BLAS VALVERDE MARAVI** percibirá - la remuneración mensual única no pensionable de: **OCHO MIL SOLES ORO (\$/. 8,000.00),--** por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **1º de Enero al 31 de Diciembre de 1976**

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

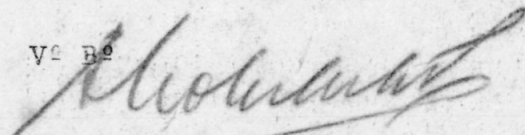
Don **MARIO BLAS VALVERDE MARAVI** podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince días.

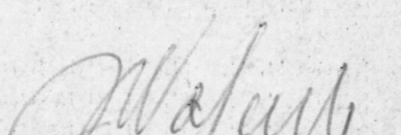
5º Don **MARIO BLAS VALVERDE MARAVI** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que - se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, **Veintiseis** de **Diciembre** de mil nove - cientos setenta y **cinco**

Vº Bº





FIRMA .